

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 273/2024

En el Boletín Oficial de la Provincia, número 245, de fecha 27 de diciembre de 2023, anuncio nº 5.467, en el que aparece publicado anuncio relativo a la aprobación de modificación de varias Ordenanzas Municipales reguladoras de Tasas y Precios Públicos, así como la cuantía de las mismas.

En la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN HOGARES Y RESIDENCIAS DE

ANCIANOS, GUARDERÍAS INFANTILES, ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA, Artículo 6.- Cuota tributaria a) Tasa por asistencias y estancias en hogares y residencias de ancianos.

Se ha observado el siguiente error material:

Donde dice "Los actuales residentes se le incrementará durante seis meses 15,00 € más cada mes, hasta la totalidad de la tasa del servicio, es decir 1.390,00 €", se procede a suprimir este párrafo.

Y para que surta los efectos oportunos, se publica la presente corrección.

En Alcaracejos, a 24 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Luis Cabrera Romero.